

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

“CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL”

CGAIG-85/2018

“ADQUISICIÓN DE MODULO Y 2 SERVIDORES MEDIAS NAVAJAS BLADES PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a través de su Unidad Centralizada de Compras ubicada en el primer piso del edificio de la calle Higuera número 70, Colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con teléfono 01 (33) 32 83 44 00 invita a las Personas Físicas y Morales interesadas, a participar en la Licitación PÚBLICA LOCAL para **“ADQUISICIÓN DE MODULO Y 2 SERVIDORES MEDIAS NAVAJAS BLADES PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”**, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el procedimiento que se establece en el Capítulo Segundo “De la Licitación Pública”, previsto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como su Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación, se emiten las siguientes:

BASES Y CONVOCATORIA:

CRONOGRAMA

Número de Licitación	CGAIG-85/2018
Costo de las Bases	Sin costo
Aprobación de Bases	Miércoles 04 de julio del 2018
Publicación de las Bases y Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)	Jueves 05 de julio del 2018
Entrega de preguntas para Junta Aclaratoria y correo electrónico para el envío de preguntas	Hasta el jueves 12 de julio del 2018 a las 15:00 horas, correo: licitaciones@tlajomulco.gob.mx
Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones (art. 59, F. III, Ley)	Lunes 16 de julio 2018 a las 10:30 horas, Sala de Juntas de la Sala de Regidores, primer piso del Centro Administrativo (CAT), ubicado en la calle de Higuera número #70, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México
Fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones (art.59, F. III, Ley)	Iniciará el miércoles 18 de julio 2018 a las 9:15 en el inmueble ubicado en Av. López Mateos Sur No. 1710 “B”, salón 02, Hotel Encore,



	Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45645
Resolución del ganador	En fecha de apertura de proposiciones o hasta 20 días posteriores, mismo lugar
Origen de los Recursos (art.59, F.II, Ley)	Municipal
Carácter de la Licitación (Art.55 y 59, F. IV, Ley)	Local
Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, anexos y folletos (Art. 59, F. IV, Ley)	Español
Ejercicio Fiscal que abarca la Contratación (Art. 59, F. X, Ley)	2018
Se acredita la suficiencia presupuestal (Art. 50, Ley)	SI
Tipo de contrato (Art. 59, F. X, Ley)	Cantidad fija de bienes y servicio
Aceptación de proposiciones Conjuntas (Art. 59, F. X, Ley)	SI
Adjudicación de los Bienes o Servicios (por partida/todo a un solo proveedor (Art. 59, F. XI, Ley)	Se adjudicará a un solo proveedor
Participación de testigo Social (Art. 37, Ley)	NO
Criterio de evaluación de propuestas (Art. 59, F. XII, Ley)	Costo Beneficio
Descripción detallada de los bienes o servicios con requisitos técnicos mínimos, desempeño, cantidades y condiciones de entrega (Art. 59, F. II, Ley)	Anexo 1
Anexos que cuenta con la relación enumerada de requisitos y documentos que deberán de presentar los licitantes incluyendo:	
1.- Acreditación Legal	 Anexo 3
2.- Manifestación de NO encontrarse en los supuestos del Art 52 de la Ley	 Anexo 4
3.- Manifestación de Integridad y NO colusión	 Anexo 4
4.- Demás requisitos que sean solicitados	 Anexo 1 y 2

Plazo de presentación de propuestas (Art. 60, Ley)	Normal (10 días)
Domicilio de las Oficinas de la Contraloría Municipal donde podrán presentarse inconformidades.	Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Para los fines de estas bases, se entiende por:

“CONVOCANTE”	Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
“DOMICILIO”	Higuera No. 70, Col. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
“COMITÉ”	Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales (Higuera no. 70, primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, Colonia. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco).
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
“LICITANTE”	Persona Física o Moral (Razón Social)
“REGLAMENTO”	Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
“PROVEEDOR”	Licitante Adjudicado.
“PROCESO”	La adquisición de: ADQUISICIÓN DE MODULO Y 2 SERVIDORES MEDIAS NAVAJAS BLADES PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO , los cuales están descritos en los anexos de las presentes bases.

1.- ESPECIFICACIONES

La propuesta del “**LICITANTE**” deberá sujetarse a las especificaciones señaladas en las Bases de esta Licitación y de cada uno de sus Anexos.

Información de aclaraciones con:

Lic. Héctor Skinfield Madrigal
 Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
 Tel: 32-83-44-00 Ext. 4050
licitaciones@tlajomulco.gob.mx

2.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN Y EL IDIOMA.-.

La presente es una Licitación Pública **LOCAL**, este concurso en un primer proceso fue publicado mediante concurso CGAIG-70/2018 el día 07 de junio del 2018 y programada su apertura para 20 de junio del 2018, dado el caso que debido a que las propuestas presentadas no cumplieron con las exigencias de la convocante, por lo cual y con fundamento en el artículo 71 inciso 2 de la ley es que se convoca a la presente licitación.

El origen de los recursos son Municipales. Toda la documentación de la presente Licitación así como la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberán redactarse en idioma español.

Así mismo las certificaciones, folletos o catálogos, deberán presentarse sin excepción traducidos al idioma español

3.- PUNTUALIDAD

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los LICITANTES que se encuentren en el lugar y la hora señalada en el presente documento.

En el caso de que por causas justificadas no se inicien dichos actos a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por el Comité de Adquisiciones, la Unidad Centralizada de Compras, Dirección de Recursos Materiales serán válidas, no pudiendo los LICITANTES de ninguna manera argumentar incumplimiento por parte del **"CONVOCANTE"**.

4.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes o servicios objeto de la presente Licitación deberán de ejecutarse dentro de los **15 días hábiles** siguientes a la entrega de la Orden de Compra, mismos que serán liberados previa inspección de del área requirente o quien designe esta.

5.- FORMA DE PAGO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el único pago se realizará en Moneda Nacional al finalizar, por transferencia bancaria, **hasta los 30 días hábiles posteriores de haber sido presentada la factura "financiamiento"**. La factura se entregará en las oficinas de la Dirección solicitante.

a) Factura original a nombre del **"CONVOCANTE"**, con los siguientes datos:

- ✓ Higuera No. 70
- ✓ Col. Centro
- ✓ C.P. 45640
- ✓ R.F.C.: MTZ-850101889

6.- GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, DEL CONTRATO Y ANTICIPOS.

6.1 SERIEDAD DE LA OFERTA

EL PROVEEDOR deberá suscribir el contrato u orden de compra de formalización y para el caso de incumplir con esta formalización, pagará una sanción económica del 50% (cincuenta por ciento) del costo de su propuesta, cantidad que deberá ser entregada a la convocante dos días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo de omisión.

6.2 CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

De conformidad con el artículo 84 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con el objetivo de garantizar la seriedad y cumplimiento de la

oferta en el servicio, EL PROVEEDOR para el caso de que sea adjudicado con una cantidad superior a los \$350,000.00 deberá presentar a los 05 días posteriores a la notificación de la Orden de Compra o Fallo de resolución una garantía en alguna de las siguientes modalidades:

- a) Depósito en efectivo realizado a través de la Tesorería Municipal para tal efecto.
- b) Cheque certificado.
- c) Una fianza expedida por una institución legalmente establecida.

El importe de la garantía será del 10% (diez por ciento) por cumplimiento del importe total de la propuesta I. V. A. incluido.

La Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales, conservará en custodia, dicha garantía en su caso; se retendrá hasta el momento en que a juicio de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales, la obligación garantizada deba tenerse por completamente cumplida, de conformidad con las normas que la regulan. EL PROVEEDOR que no presente dicha garantía se le aplicará la sanción prevista en el punto 6.1 de estas bases.

6.3 ANTICIPO

En la presente licitación no habrá anticipo.

7.- JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en el horario, y fecha descritas en la parte inicial (cronograma) de las presentes bases en la Sala de Juntas de la Sala de Regidores, primer piso del Centro Administrativo (CAT), calle de Higuera número #70, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.

Al Licitante que requiera mayor información de algún punto de las presentes bases deberá enviar mediante correo electrónico a la cuenta licitaciones@tlajomulco.gob.mx el documento señalado como **Anexo A**, debidamente llenado en formato PDF y WORD, señalando en el asunto del correo número de licitación, documento en el cual deberán de integrar sus preguntas y enviarlo al Secretario Ejecutivo en el horario, y fecha descritas en la parte inicial de las presentes bases (cronograma) a efecto de que puedan ser resueltas en la Junta de Aclaraciones. Los acuerdos, aclaraciones, modificaciones y disposiciones que se pacten o se aclaren en esta Junta de Aclaraciones, formarán parte integral de las Bases de esta Licitación y deberán de ser cumplidas sin excepción por parte de los LICITANTES, asista o no a esta Junta, sin que al efecto sea necesario que se le notifique de las modificaciones o aclaraciones que ahí se pudieran llegar a darse, ya que es su obligación si no llegará a asistir a la Junta, el acudir a la Unidad Centralizada de Compras Recursos Materiales citada y obtener la información necesaria. De la Junta de Aclaraciones se levantará la correspondiente Acta, en la se asentaran las cuestiones efectuadas por los licitantes en el tiempo y formas indicadas, así como las respuestas otorgadas por la convocante, además se indicaran situaciones de tiempo y lugar, en esta Junta de Aclaraciones los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato Anexo A, sin embargo la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a juicio de la Unidad de Compras, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos. (art. 63 fracción III de la Ley)

A esta Junta de Aclaraciones asistirá un representante de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales y del Área Requiriente.

8.- DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA (ADEMÁS DE LOS OTROS QUE SE SEÑALAN EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN) el sobre deberá de estar debidamente cerrado con cinta diurex y firmado, así mismo el sobre deberá de estar identificado con el número y nombre de la licitación y nombre de la persona participante.

Todos los anexos deberán de estar debidamente foliados, firmados y con un solo ÍNDICE al inicio de los documentos, los documentos NO deberán de presentarse en protectores de hojas (plásticos).

1. **Anexo 1 (ESPECIFICACIONES)** con firma y nombre del propietario (Persona Física), o el Representante Legal (Persona Moral), en la misma deberán de anexar la ficha técnica que deberá de incluir entre otras especificaciones, calidades, cualidades de cada una de las partidas, con el fin de que se esté en posibilidad de valorar su oferta, así como Curricular del Licitante, además deberá de presentar:
2. **Anexo 2 (COTIZACIÓN)** con las siguientes características:
 - Deberá presentarse impresa en original, elaborada de preferencia en hojas membretadas del "LICITANTE".
 - Deberá dirigirla al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco o alguno de sus representantes.
 - Será necesario que señale el número y nombre de la Licitación.
 - Para el caso de adquisición de bienes deberá de señalar el modelo y marca ofertado.
 - Deberá señalar el precio ofertado en Moneda Nacional más I. V. A.
 - La vigencia de la oferta no deberá ser menor a 90 días contados a partir del día presentación de las propuestas.
 - La propuesta económica deberá de contener nombre y firma del propietario (Persona física) o el Representante Legal (Persona Moral)
 - Deberá de señalar la garantía de cada uno de sus productos y/o servicios

NOTA. La cotización deberá de incluir todos los costos involucrados.

3. **Anexo 3 (FORMATO DE ACREDITACIÓN)** con firma y nombre del propietario por el "LICITANTE" o su representante legal.

La personalidad del "LICITANTE" se acreditará señalando el número de proveedor asignado por la Dirección de Recursos Materiales mismo que deberá estar debidamente actualizado, este requisito será validado por dicha Dirección, para el caso de no contar con este requisito el "LICITANTE" deberá presentar copias certificadas del Acta Constitutiva y de ser aplicable Poder Especial o General ello conjuntamente con copias simples de tal documentación de soporte estas últimas dentro del sobre cerrado, las copias certificadas se devolverán previo cotejo de ello; El representante legal y la persona física en su caso deberán de acompañar copia de su identificación oficial así también se deberá acompañar copia de comprobante de domicilio y cedula de Registro Federal de Contribuyentes

4. **Anexo 4 (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)** firmado por el "LICITANTE" o su representante legal en donde manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de proposiciones u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES y manifieste bajo protesta de conducirse con verdad, que no se

encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

El “**LICITANTE**” estará en el entendido, que cualquier omisión o incumplimiento en la presentación de los requisitos y/o documentación, con las características y/o especificaciones señaladas, será motivo de descalificación.

El “**LICITANTE**” por sí mismo si es Persona Física o por medio de su Representante Legal si es Persona Moral, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación presentada en su propuesta, de igual forma esta documentación deberá de venir impresa en hoja membretada del “**LICITANTE**”.

9.- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Un día hábil previo al acto de prestación y apertura de proposiciones en el horario comprendido de las 9:30 a las 10:30 los licitantes que así lo deseen podrán comparecer a las instalaciones de la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS” con el fin realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, ello con el fin de que sean orientados en la presentación de sus propuestas, tales como actas constitutivas y demás elementos requeridos en la convocatoria.

La recepción de propuestas se realizará en los términos previstos en el artículo 64 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y para el caso de entrega de sobres cerrados estos se entregarán en la **Av. López Mateos Sur No. 1710 “B”, salón 02, Hotel Encore Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, las cuales deberán ser presentadas en el horario y fecha descrita en la parte inicial de las presentes bases, la entrega iniciará a la hora indicada en el cronograma de estas bases y concluirá al entrar a la Sala con los miembros del Comité de Adquisiciones, por lo que el o los LICITANTES que entreguen su propuesta después del plazo señalado serán descalificados.

Es importante señalar que la propuesta deberá de ser presentada mediante sobre cerrado y firmado por el “**LICITANTE**”, el cual deberá de estar dirigido al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, indicando el número de la Licitación y el nombre del LICITANTE.

10.- APERTURA DE PROPUESTAS

Se llevará a cabo inmediatamente al concluir el acto de presentación descrito en la parte inicial de las presentes bases (cronograma) y en el punto anterior, en **Av. López Mateos Sur No. 1710 “B”, salón 02, Hotel Encore, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**.

Dicho acto se llevará a cabo, en presencia de la Contraloría Municipal, quien hará constar la hora de recepción de los sobres de las Propuestas presentadas y su inviolabilidad. Posteriormente de entre los licitantes que hayan asistido, se elegirá a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un integrante del Comité designado por el mismo, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente.

Todos los documentos presentados en este acto quedarán en poder de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales para su análisis y valoración.

La Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales levantará el Acta correspondiente que dará cuenta de la Apertura de los sobres de las propuestas, misma que estará disponible para consulta por las partes interesadas.

11.- ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga emitirá la Resolución a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir del día siguiente de la celebración del acto de apertura de propuestas mismo que realizará en el domicilio ubicado en **Av. López Mateos Sur No. 1710 "B", salón 02, Hotel Encore, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, todo esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, pudiendo emitir fallo desde el mismo día en que tuvo conocimiento de las propuestas presentadas.

El Comité de Adquisiciones si está en posibilidades procurará emitir resolución de fallo en la siguiente Sesión de Comité en la que se hayan presentado proposiciones, Así mismo el acto de notificación será el día posterior a tal evento fallo emitido por Comité de Adquisiciones dentro de la sesión respectiva, por lo cual los LICITANTES deberán de presentarse a las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales ubicada en el domicilio de la Convocante primer piso a entrarse de tal decisión.

12.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS y ADJUDICACIÓN

La presente Licitación se adjudicará a un solo "LICITANTE"

Para el caso de que se presente al proceso un solo Licitante este podrá ser adjudicado siempre y cuando cumpla con todos los requisitos solicitados y que no exceda su propuesta del presupuesto considerado.

El "**CONVOCANTE**" celebrará contrato con el "**LICITANTE**" con base en la propuesta adjudicada, en el presente proceso se formalizará contrato abierto en el que se establecerá que la cantidad de los bienes o servicios a contratar será hasta por la cantidad señalada y requerida en los anexos 1 y 2 y no podrá ser inferior al 40% cuarenta por ciento de la cantidad solicitada en bases.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 inciso 1, fracción XII, 66 inciso 1 y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en la evaluación de proposiciones se considerará los aspectos técnicos y económicos de las ofertas objeto de la presente Licitación, el criterio de evaluación elegido para el presente proceso será el de costo beneficio por cada partida, analizando previamente si lo ofertado cumple técnicamente, por lo cual se considerará:

1. Aspectos técnicos solicitados. (Especificaciones técnicas y calidad)
2. Precio conveniente.
3. Tiempo de entrega.
4. Garantía en el producto o servicio.
5. Condiciones de Oferta.

Primeramente se evaluará aspectos técnicos solicitados. Posteriormente de los participantes que hayan cumplido cabalmente con estos criterios de evaluación y que por lo tanto se determine que su propuesta es solvente se procederá al análisis de las mejores condiciones de precio conveniente para el Municipio, basándose tiempo de entrega, garantía en el producto o servicio y Condiciones de Oferta.

La Dirección de Recursos Materiales será la responsable de la evaluación legal y administrativa de la documentación que presenten los licitantes solicitada en estas bases.

3283 4448
www.tlajomulco.gob.mx

El área requirente será la responsable de evaluar las proporciones técnicas

El licitante deberá cotizar en las partidas que este en aptitud de concursar.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por el **"CONVOCANTE"** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

13.- FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por "EL COMITÉ" de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 fracciones VII y XXI de la "LEY", teniendo éste comité además, las siguientes facultades:

13.1 Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el participante no obró de mala fe y la dispensa de errores u omisiones menores en las propuestas.

13.2 Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior a lo plasmado en estas bases o que no garanticen el servicio solicitado.

13.3 En caso de existir error aritmético y/o mecanográfico al revisar las propuestas, se reconocerá el resultado correcto como importe total por las correcciones realizadas y de ser necesario, citar al participante para hacer las aclaraciones correspondientes.

13.4 Cancelar, Suspender, Declarar Desierto el concurso o partida especial.

14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

El **"CONVOCANTE"** podrá descalificar al **"LICITANTE"** que se encuentre en cualquiera de los supuestos aquí señalados o que en las bases de esta licitación así se indique:

- a) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente.
- b) Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación.
- c) Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la convocante, les hubiese rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
- d) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia ente público, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- e) Por no ofertar los servicios o bienes con los requisitos mínimos y/o especificaciones de las presentes bases y sus anexos y/o junta de aclaraciones ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por el **"CONVOCANTE"**, de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios y/o bienes.

- f) Por la falta de alguno de los documentos solicitados o que los presentados no tengan las características, especificaciones mínimas o requisitos de las presentes bases y/o la omisión de la entrega de garantías. Si los documentos presentados tuvieran: datos falsos, textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- g) Por incumplimiento de las fechas y horarios establecidos en el calendario o cronograma de licitación.
- h) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y/o requisitos señaladas en las Bases de esta Licitación.
- i) Por la entrega del sobre de propuesta fuera de las fechas y horarios establecidos en las Bases de esta Licitación.
- j) Por encuadrar en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 52 de la I Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios .

15.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA

El **“CONVOCANTE”** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios podrá declarar totalmente desierta la Licitación o cualquiera de sus partidas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando ningún **“LICITANTE”** se registre o no se reciba ninguna oferta.
- b) Cuando su propuesta o determinadas partidas de ésta, no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para la convocante. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.
- c) Si no se cuenta por lo menos con **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el pedido y/o contrato a ningún **“LICITANTE”**.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta Licitación o partida especial.
- f) Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

16.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

El **“CONVOCANTE”** podrá suspender o cancelar la Licitación en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando se presuma que existe arreglo entre los **“LICITANTES”** para presentar sus ofertas de los servicios de la presente Licitación.
2. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el **“CONVOCANTE”**, de tener conocimiento de alguna irregularidad.
3. Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta Licitación.
4. Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.
5. Si los precios ofertados por los **“LICITANTES”** no aseguran al **“CONVOCANTE”** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que la Licitación sea suspendida, se notificará a todos los **“LICITANTES”**.

17.- FIRMA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Los PROVEEDORES se obligan a enviar la documentación que soporte su personalidad Jurídica en el término de 3 días una vez notificado el fallo, así también se obligan a presentarse a firmar el contrato a los 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el DOMICILIO. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar.

Los PROVEEDORES o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

Si por causas imputables al PROVEEDOR, no se firma el contrato, el CONVOCANTE podrá adjudicar el contrato respectivo al PARTICIPANTE que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo PROCESO si así lo determina conveniente el CONVOCANTE.

18.- SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
2. En caso de entregar servicios con especificaciones distintas a las contratadas, el **"CONVOCANTE"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún y cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

En cualquier caso de incumplimiento por parte del Proveedor, se ejecutará la garantía señalada en el punto 6 de las Bases de esta Licitación Pública.

19.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Moral, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad expresa del **"CONVOCANTE"**.

20.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El **"PROVEEDOR"** contratado asumirá la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes al **"CONVOCANTE"** infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

21.- RELACIONES LABORALES

El Proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de los servicios o compras objeto de la presente Licitación, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social y laboral, sin que por ningún motivo se considere patrón al **"CONVOCANTE"**.

22.- SANCIONES

22.1. El CONVOCANTE podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

- a) Cuando el PROVEEDOR no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.



b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al PROVEEDOR para la entrega del servicio o entrega de bienes objeto del PROCESO y hubiese transcurrido la pena convencional máxima estipulada en el punto **22.2**.

c) En caso de entregar servicio o los bienes muebles con especificaciones distintas a las contratadas, el CONVOCANTE considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen

22.2. Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 hasta 20	10%
De 21 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio del CONVOCANTE	

Nota: Los porcentajes de la sanción mencionados en la tabla que antecede, no deberán ser acumulables.

23.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación, y de conformidad a la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal correspondiente al año en curso, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2015, el proveedor con quienes se celebre contrato cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá entregar a la firma del contrato la **“Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” vigente y en sentido positivo** expedido por el SAT

Para obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o FIEL.
- II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
- III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien, por correo electrónico a la Unidad Centralizada de Compras opinioncumplimiento@sat.gob.mx la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.
- IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

24.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El PROVEEDOR queda obligado ante el CONVOCANTE a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Trigésimo Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

25.- INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán en el domicilio de la Contraloría Municipal ubicado en Independencia 105 Sur colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco de acuerdo con lo establecido en el capítulo V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

26.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE

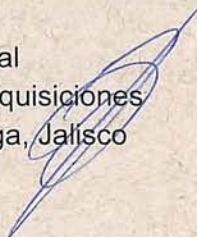
Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los participantes a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio del CONVOCANTE, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **LICITANTES** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **PROCESO** si la Comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

Atentamente



C.P. Héctor Skinfield Madrigal
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



**ANEXO A
JUNTA ACLARATORIA
CGAIG-85/2018**

**“ADQUISICIÓN DE MODULO Y 2 SERVIDORES MÉDIAS NAVAJAS BLADES PARA EL MUNICIPIO
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”**

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es **exclusivamente** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento deberá ser entregado a través del correo electrónico licitaciones@tlajomulco.gob.mx con atención al Secretario Ejecutivo del Comité, **antes de las 15:00 horas del día señalado para tal efecto en las bases de licitación.**

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

Nombre del Licitante _____

Representante Legal _____

Teléfono y correo Electrónico _____

Manifiesto que tengo interés en participar en el presente procedimiento licitatorio

Firma _____

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES CGAIG-85/2018

“ADQUISICIÓN DE MODULO Y 2 SERVIDORES MEDIAS NAVAJAS BLADES PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga tiene el requerimiento de adquirir el siguiente bien o servicio:

Partida	U. de Medida	Cantidad	Detalle	Marca y Modelo de equipos
ÚNICA	Servicio	1	Proyecto de adquisición de un Enclousure y 2 servidores (Nodos) medias navajas blades El proyecto deberá contemplar todo lo necesario para el diseño, ingeniería, implementación, instalación, puesta a punto de la infraestructura contratada Con las siguientes características y especificaciones:	

- a) Todos los proveedores participantes deberán acreditar su participación en por lo menos dos proyectos similares y contar con amplia trayectoria en el ramo
- b) Las propuestas participantes deberán presentarse en Moneda Nacional.
- c) Toda la propuesta deberá incluir ficha técnica de los materiales y/o equipos a utilizar, misma que deberá ser aprobada por la Dirección de Innovación Gubernamental
- d) Todas las propuestas económicas deberán tener una vigencia mínima de 90 días
- e) Todas las propuestas deberán estar basadas en tecnología mínimo de última generación líder en el mercado y ramo empresarial, no se aceptarán propuestas que difieran en este punto
- f) Por razón de compatibilidad e integración, los equipos propuestos deben ser de marcas reconocidas en el mercado, con respaldo a nivel mundial y no se aceptan equipos ensamblados con partes genéricas.
- g) En caso de fallas en partes o refacciones que se presenten los primeros 90 días naturales posteriores a la instalación y entrega, se tendrán que realizar reemplazos de equipos, no aceptando reparaciones.
- h) Los proveedores participantes deberán contar con al menos 2 ingenieros certificado por las marcas fabricantes que presenten en su propuesta y deberán acreditar que este personal tiene por lo menos 2 años laborando para su organización.
- i) Los proveedores participantes deberán presentar carta de la fabricante firmada por su representante legal, en la que se acredite como obligado solidario con el distribuidor o corporativo por las partidas ofertadas
- j) Los proveedores participantes deberán presentar cartas del fabricante firmadas por su representante legal, en las que los acredite como distribuidor o corporativo autorizado para las partidas ofertadas
- k) Carta firmada por el representante legal del fabricante en donde se certifique que el distribuidor o corporativo está autorizado y cuenta con personal técnico certificado para soportar la solución ofertada
- l) La tecnología Ofertada deberá contar con plena compatibilidad con la infraestructura del Municipio sin aditamentos o licenciamientos especiales u adicionales a lo especificado en el presente proyecto
- m) Todas las propuestas deberán considerar el soporte técnico y garantía de misión crítica (4 Hrs) en sitio 24 x 7 los 365 por 5 años

Las características aquí descritas son especificaciones mínimas enunciativas más no limitativas.
La infraestructura deberá contener los servicios, equipos, materiales y/o funcionalidades mínimas a cubrir:

Enclosure o Módulos:

- A. 1 Gabinete (enclosure) tipo blade o 2 Gabinetes modulares para nodos de cómputo, buscando aprovechar la concentración y densidad en rack que ofrezca dicha tecnología.
- a) Deberá ser de la misma marca y 100% compatible con blades o nodos de cómputo y Almacenamiento propuesto.
- b) Empotrable en rack (rackable) estándar 19".
- c) Sistema de Enclosure (blade) máximo 10 U. o para un gabinete modular altura mínima de 2 U.
- ☐ Bahías servidores blade o nodos (cómputo, almacenamiento o redes):
- a) Compatibilidad con los modelos de servidores blade o nodos (cómputo, almacenamiento o red) de última generación de la marca.
- b) Compatibilidad y optimización para virtualización.
- c) Mínimo 4 bahías para servidores blades o módulos propuestos.
- d) Modelo de última generación de la marca vigente en el mercado y rango empresarial.
- e) Si el chasis propuesto, es de arquitectura modular debe incluir como mínimo 4 bahías para nodos de cómputo, almacenamiento o red con la posibilidad de mezclar dispositivos de varios tamaños.
- ☐ Fuentes de poder:
- a) Incluir la máxima cantidad de fuentes de poder soportada, con redundancia, necesarias para que el chasis opere en carga de trabajo plena, es decir, con la potencia requerida para soportar su capacidad total de servidores blades o nodos (cómputo, almacenamiento o red), módulos de interconexión en operación y con todos sus respectivos componentes.
- b) Redundancia de fuentes de poder N+1.
- c) Tecnología Hot swap
- d) Tecnología High Efficiency
- ☐ Bahías para módulos de interconexión:
- a) Cantidad mínima de bahías incluyendo redundancia para LAN y SAN: dos (2) de forma interna en el gabinete(enclosure)
- b) Los módulos de bahías deben ser Fiber Channel para SAN
- c) Los módulos de bahías deben ser: Ethernet a 10GbE para LAN
- d) Tecnologías de interconexión soportadas: iSCSI, FCoE, FC
- ☐ Módulo de interconexión para conectividad LAN
- a) Incluir dos (2) módulo interno en el gabinete (enclosure) exclusivo para la interconexión LAN del chasis.
- b) 4 puertos externos a 10Gb por módulo de interconexión para LAN
- c) Mínimo ocho (8) puertos internos a 10Gb. Por modulo para interconexión a servidores o nodos que soporta el gabinete (enclosure)
- ☐ Los módulos deben ser capaces de soportar las siguientes características mínimas
- a) Capacidad de arquitectura de alta disponibilidad entre modules de interconexión.
- b) Forwarding capacity: 179Mpps
- c) MAC addresses: 64K
- d) Memoria Buffer de 4MB
- e) Memoria CPU de 2GB
- f) Switch fabric capacity: 240Gbps (Full-Duplex)
- g) VLANs 4094

Todos los puertos internos y externos deben estar licenciados y habilitados.
Las funcionalidades mínimas soportadas por módulo de interconexión son:

a) 1195 enrutamiento IPv4 con IS-IS

b) 3065 confederaciones de BGP

c) 4893 ASN de 4 bytes de BGP

d) 1058: RIPv1

e) 2453: RIPv2

f) 2328 OSPFv2

g) 2740 OSPFv3

h) 1997 comunidades de BGP

Deberá soportar cada módulo de interconexión de acuerdo con la norma IEEE

a. 802.1AB: LLDP

b. 802.1p: priorización de capa 2

c. 802.2 LLC

d. 802.3ab Gigabit Ethernet (1000BASE-T)

e. 802.3ad: agregación de enlaces con LACP

f. 802.3ae 10GbE (10GBASE-X)

g. 802.3u Fast Ethernet (100BASE-TX)

h. 802.3x: control de flujo

i. 802.3z Gigabit Ethernet (1000BASE-X)

j. ANSI/TIA-1057 LLDP-MED

k. MTU 12 KB

Módulo de interconexión para conectividad Almacenamiento SAN

a) 1 puertos a 16Gbps por HBA que soporta el chasis incluyendo la tolerancia a fallo.

b) En caso de que sea un módulo con funcionalidad de ser switch administrable debe cumplir con los protocolos estándar y ser totalmente adaptable a las funcionalidades que la determine el (APILAC) así como converger de manera transparente con la solución propuesta.

c) Incluir dos (2) HBA para la interconexión de la bahía del chasis (enclosure o nodo a la unidad de almacenamiento propuesta).

d) Incluir la cantidad de SFP+ requeridos para habilitar todos los puertos del módulo y todas las conexiones hacia el almacenamiento SAN o modulo propuesto, las conexiones externas deberán ser a 16 Gbps mínimo.

e) Incluir la totalidad de cables de conexión (UTP, Fibra, Twinax, etc) requeridos para la conectividad del módulo al chasis al almacenamiento propuesto, deben realizarse conexiones redundantes hacia las dos (2) controladoras del Almacenamiento SAN y/o módulo de almacenamiento propuesto.

f) Todos los puertos internos y externos deben estar licenciados y habilitados.

Módulo de Gestión y administración

a) Debe permitir gestionar de manera integrada los nodos de cómputo o red.

b) Debe tener una herramienta de gestión y administración centralizada, con interfaz gráfica y acceso remoto.

c) El gabinete (enclosure) debe incluir y dar la funcionalidad de monitorear, así como obtener inventario hasta un total de veinte (20) gabinetes.

d) Gestión centralizada de todos los servidores blade o nodos (cómputo, almacenamiento o red).

e) Puertos I/O para: teclado, video, mouse (KVM), Ethernet, USB, y consola.

Mecanismo para notificaciones, diagnóstico y alertas.

Sistema de KVM que permita la administración de los equipos alojados en los nodos modulares o blades propuestos.

Ventiladores:

a) Incluir la máxima cantidad de ventiladores soportada, con redundancia, necesarios para que el chasis opere en carga de trabajo plena, es decir, con la capacidad de enfriamiento requerida para soportar su capacidad total de servidores blade o nodos (cómputo, almacenamiento o red), módulos de interconexión en operación y con todos sus respectivos componentes.

- b) Redundancia N+1.
- c) Tecnología Hot swap.

B Suministro de Servidores Blade o Nodos de Cómputo

- a) 2 (dos) procesador Intel Xeon Platinum 8176 o superior (38 M Cache o superior, 2.1 GHz o superior, 10.4 GT/s, veintiocho (28) cores por procesador o superior, por cada blade o nodo de computo propuesto.
- b) 4 puertos 10GbE por servidor para interconexión con módulos
- c) Cantidad mínima de slots de memoria RAM: 16 (dieciséis).
- d) Cantidad: 2 (dos) nodos o navajas blades.
- e) Compatibilidad y optimización para virtualización.
- f) Dos (2) discos duros de 600GB o superior, 15K RPM SAS 12Gbps en RAID 1 (espejo) por hardware, tecnología hot-swap, (para la plataforma utilizada para virtualizar por nodo o navaja blade).
- g) Memoria RAM 512 GB por nodo o blade, DDR4, mínimo 2666 MT/s, por nodo.
- h) Misma marca y 100% compatible con el chasis blade o de infraestructura modular integrada
- i) Modelo de última generación vigente en el mercado y rango empresarial.
- j) Por razón de compatibilidad e integración, los equipos propuestos deben ser de marcas reconocidas en el mercado, con respaldo a nivel mundial y no se aceptan equipos ensamblados con partes genéricas.
- k) Soporte de disco formato SAS, SATA y Discos de Estado Sólido SSD.
- l) Tarjeta controladora de arreglos.

☐ Tamaño:

- a) Compatible con el sistema propuesto o Media altura si el chasis propuesto permite servidores blade de media altura y que ocupe una sola bahía.

☐ Debe Soportar al menos los siguientes sistemas operativos y de virtualización: Microsoft Windows Server, Microsoft Hyper-V, Ubuntu, Red Hat Linux, , SUSE Linux, VMware vSphere,

☐ 4 puertos 10 GbEthernet con soporte para SR-IOV

La solución ofertada deberá de contar con una herramienta que proporcione una vista completa de servidores, gabinetes (enclosures) dispositivos de red y almacenamiento en la red que indique la dependencia solicitante

La solución ofertada deberá de contar con herramienta de administración y monitoreo basado de hardware

La Solución ofertada deberá Incluir la capacitación y certificación por parte del fabricante para cuando menos 5 ingenieros, en las instalaciones de la convocante acerca del uso y administración de la herramienta.

La solución ofertada por estandarización deberá considerar misma marca del gabinete y servidores.

La solución ofertada deberá contar con Licenciamiento perpetuo y tener capacidad de leer hardware de terceros. deberá de contar con al menos los siguientes módulos:

- I. Como un dispositivo virtual
- II. Descubrimiento e inventario de red IPv4 o IPv6
- III. Dispositivo control de acceso basado en roles (RBAC)
- IV. Implementación de servidores de bare-metal
- V. Informes personalizados
- VI. Moderna interfaz de usuario con capacidades de búsqueda
- VII. Monitoreo y procesamiento de eventos
- VIII. Políticas de cumplimiento de firmware y actualizaciones
- IX. Políticas de cumplimiento de normas de configuración

Servicios Mínimos que el proveedor adjudicado deberá entregar:

Pre-Ingeniería. Deberá incluir:

- 1) Gestión de proyecto
- 2) Plan de trabajo
- 3) Workshop de diseño
- 4) Diseño de alto nivel (HLD)

Ingeniería para la implementación. Deberá incluir:

3283 4410

www.tlajomulco.gob.mx

- 1) Diseño de bajo nivel (LLD)
- 2) Implementación e integración
- 3) La ingeniería de implementación incluye la puesta en marcha
- 4) Plan de implementación (NIP)
- 5) Pruebas funcionales de aceptación
- 6) Servicios de optimización

Actividades mínimas que el proveedor adjudicado deberá de contemplar:

- a) El proveedor deberá auditar y en su caso etiquetar o actualizar el etiquetado los cableados y fibras ópticas del centro de datos
- b) El proveedor deberá contemplar elementos de tierra y sujeción al rack
- c) El proveedor deberá contemplar un plan de regresión y la asistencia necesaria para restablecer y estabilizar la operación en caso de falla
- d) El proveedor deberá entregar la instalación con la actualización más reciente y deberá de entregar un reporte de su configuración, corregir cualquier error(bug) en el sistema o hueco de seguridad que se haya encontrado hasta el momento, esta actualización debe de tomar en cuenta el hardware instalado con el fin de asegurar la compatibilidad de la actualización.
- e) El proveedor deberá entregar un documento con el estado del Site(CDT) y recomendaciones de mejora de los equipos de red.
- f) El proveedor deberá generar la memoria técnica.
- g) El proveedor deberá realizar actividades de inspección y acomodo de cableado estructurado y fibra óptica que interconecta los componentes internos y externos del centro de datos, procurando la no interrupción del servicio y manteniendo el orden y el adecuado flujo de aire en los gabinetes del centro de datos.
- h) El proveedor durante la instalación deberá contemplar la reparación y en su caso sustitución en caso de alguna falla del cableado UTP, Jumpers de Fibra Óptica y módulos SPF o Gibic necesario para la interconexión del nuevo equipo.
- i) El proveedor deberá de revisar las instalaciones eléctricas en conjunto con el personal de la dependencia y se deberán de completar las siguientes mediciones:
 - a) Revisión de voltajes regulados
 - b) Inspección de polaridad en contactos, con tierras físicas y sin puentes entre neutro y tierra
 - c) Revisión de contactos, cables y conductos.
 - d) Falsos contactos en cables, conectores, slots, tarjetas.
- j) El proveedor deberá presentar entregar el cronograma de Instalación, que deberá ser aprobado por el Organismo. Dicho plan deberá contemplar todas las tareas a llevarse a cabo para la puesta en marcha de los bienes. El cronograma de instalaciones deberá presentarse en formato diagrama de Gantt, de forma tal que permita al Organismo apreciar los tiempos y etapas involucrados para cumplir con la solución propuesta. El diagrama de Gantt deberá contemplar la fecha de finalización de la implementación y fechas de prueba de aceptación. Se deberá incluir entrega de los bienes, instalación, configuración y puesta en marcha de la solución CORE. En dicho plan se deberá establecer el tiempo máximo para cada una de las tareas a cumplir.
- k) Deberá describir un programa de capacitación, destinado a la especialización teórica y práctica sobre los equipos y sistemas ofrecidos, de forma tal que el personal de la dependencia pueda realizar sin problemas tanto la configuración de nuevos servicios y la operación y mantenimiento de la plataforma, cuyo objetivo es brindar al personal de la dependencia la capacidad de comprender las características y funciones de los equipos y aplicaciones para poder operar todas las partes del sistema de la solución, realizar configuración de equipos, y en general de todo aquello que el sistema permita que sea definido y modificado a los efectos de adaptarlo a condiciones nuevas de funcionamiento y en situación de falla: obtener reportes de las fallas, identificar, analizar y corregir las mismas.

l) Actualización de la infraestructura virtual a la última versión. Deberá realizarse la actualización a la última versión de toda la infraestructura virtual que soporta el licenciamiento, para lo cual deberá de desarrollarse un plan de trabajo, en el cual se indiquen tiempos, recursos y se establezcan los tiempos necesarios de downtime y ventanas de mantenimiento en caso de ser requeridas

m) Revisión de infraestructura virtual. Como parte de los servicios deberá realizarse un análisis y revisión completa de la infraestructura virtual (health check). Durante la ejecución de esta actividad deberá de contarse con dos ingenieros certificados nivel VCP v6 en sitio en las instalaciones de UTL, llevando a cabo las siguientes actividades:

- 1) Análisis operacional de la infraestructura
- 2) Aseguramiento de la capacidad de recuperación en caso de contingencia en alguno de los equipos en el clúster.
- 3) Auditoria y análisis técnico de la infraestructura
- 4) Creación de las LUN necesarias, configuración, así como cualquier actividad necesaria relacionada con el almacenamiento para la solución, misma que correrá a cargo del licitante adjudicado
- 5) Creación de reporte de assesment incluyendo la información de las acciones a realizar
- 6) Diseño y modificación de las LUN que albergan la infraestructura virtual
- 7) Revisión de archivos de las máquinas virtuales en la SAN de la UTL y en su caso migración de los mismos
- 8) Revisión de la arquitectura y operaciones

n) Corrección de infraestructura virtual. Como parte de los servicios, deberá desarrollarse un plan de trabajo en el cual se lleve a cabo la implementación de las acciones en la infraestructura virtual que como resultado del Health Check sea necesario implementar. Como parte de estas acciones se deberá entregar a UTL por todo el tiempo que dure la entrega del servicio dos servidores y un sistema de almacenamiento con al menos 18TB mismos que deberán ser integrado a la infraestructura virtual, para ser usados como pivote y garantizar el nivel de servicio de la infraestructura durante el servicio aún y cuando no se programen tiempos de downtime o reinicios, ya que se debe garantizar la continuidad operativa

o) Entrega de reportes, Esta actividad deberá ser desarrollada haciendo uso de las herramientas de vcenter operations con el que cuenta la UTL, por lo que será necesario que se realice en sitio por parte de un ingeniero certificación de Management de vmware, los reportes que serán utilizados para el mejoramiento de la infraestructura y que incluyan al menos lo siguiente:

- 1) Implementación de todas las recomendaciones y parámetros que se obtengan como resultado del análisis
- 2) Maximización de los recursos a través de mejorar la eficiencia de los recursos y la planeación de la integración de futuros cambios
- 3) Mitigar riesgos mediante la integración de mejores practicas
- 4) Optimización del performance de VMware vSphere.

p) Migración servidores físicos a virtuales (al menos 15 servidores) y su integración a la plataforma virtual institucional, así como la habilitación de las siguientes características:

- 1) DRS
- 2) Fault Tolerance
- 3) High Availability
- 4) Storage DRS
- 5) Storage VMotion
- 6) Thin provisioning (haciendo uso de las herramientas del storage con que cuenta la UTL)
- 7) VMotion
- 8) Migración de 15 transactores físicos de del Core Business Calipso Corporate

Soporte técnico en sitio.

Como parte de la actualización, deberá incluirse en el servicio, asesoría y soporte técnico en sitio durante la vigencia del contrato para la atención de cualquier falla o eventualidad en sitio, relacionada con la infraestructura

virtual, la cual incluso pueda o no ser atendida directamente por vmware. Deberá incluirse la posibilidad de llevar a cabo hasta 10 cambios de configuración mayores en la infraestructura virtual, lo cual puede considerar la posibilidad de agregar o eliminar nuevos servidores físicos al clúster virtual, hacer cambios en la configuración de rendimiento y alta disponibilidad, entre otros, todas las actividades serán realizadas en sitio por personal certificado con nivel VCP v6 como mínimo, sin restricción de días hábiles y horarios.

Todos los cambios serán documentados y entregados a la UTL.

Como parte del servicio de soporte técnico, deberá asignarse un TAM (Technical Account Manager) dedicado a UTL con el fin de que cualquier actividad de soporte técnico sea desarrollada por la misma persona y se eviten tiempos perdidos debido a que deba de realizarse nuevamente la explicación o el análisis de la infraestructura con que cuenta la UTL.

Documentación que deberá integrarse con la propuesta técnica

Como parte de la propuesta y con la finalidad de que la UTL tenga los elementos necesarios de calidad para realizar la evaluación de las propuestas, deberá incluirse la siguiente documentación como parte integrante de la propuesta técnica:

- 1) Documentación comprobatoria de contar con la certificación de Partner nivel Enterprise de vmware con al menos las siguientes competencias: Server virtualization y Business Continuity.
- 2) Documentación comprobatoria de contar con al menos dos ingenieros certificados nivel VCP v6 versión 6, incluyendo los comprobantes correspondientes.
- 3) Documentación comprobatoria de contar con la certificación de: Infrastructure Virtualization Technical Post-Sales Accreditation: Capacity Planner Fundamentals.
- 4) Documentación comprobatoria de contar con la Especialización Académica de vmware
- 5) Documentación comprobatoria de contar con una certificación de Project Management para asegurar el seguimiento del proyecto.
- 6) Documentación comprobatoria de contar con experiencia en al menos dos proyectos en los que se tenga una infraestructura similar a la de UTL.

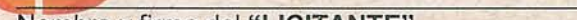
Tiempos de entregas.

Los tiempos de entrega de los equipos necesarios tendrá que realizarse en un periodo no mayor a 15 días hábiles.

Para los trabajos de mantenimiento y adecuaciones a las instalaciones los trabajos tendrán que realizar en un periodo no mayor a 5 días naturales después de la entrega de la orden de compra.

El plazo máximo para la instalación y operación del equipamiento no podrá exceder 20 días.

Todos y cada uno de los bienes, los cuales son descritos en las partidas antes descritas el presente denominado ANEXO 1 ESPECIFICACIONES y los cuales son objetos materia de la Presente Licitación PÚBLICA LOCAL CGAIG-85/2018, cumplen invariablemente con todas y cada una de las disposiciones aplicables, manuales y catálogos que establezcan las leyes y normas aplicables, De igual forma mi representante cumplirá invariablemente con las Especificaciones Técnicas señaladas en el presente ANEXO 1 ESPECIFICACIONES y en lo señalado en las Bases de esta Licitación PÚBLICA LOCAL CGAIG-85/2018.



Nombre y firma del "LICITANTE"
y/o su Representante Legal

**ANEXO 2
COTIZACIÓN
“BASES DE LICITACIÓN”
CGAIG-85/2018**

**“ADQUISICIÓN DE MODULO Y 2 SERVIDORES MEDIAS NAVAJAS BLADES PARA EL MUNICIPIO
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”**

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
PRESENTE**

Partida	Cantidad	Detalle	Marca y modelo	Precio Unitario	Precio Partida
ÚNICA	1	Proyecto de adquisición de un Enclousure y 2 servidores (Nodos) medias navajas blades El proyecto deberá contemplar todo lo necesario para el diseño, ingeniería, implementación, instalación, puesta a punto de la infraestructura contratada Con las siguientes características y especificaciones:			
				IVA	
				TOTAL	

El plazo de financiamiento es de _____ días naturales, contados a partir de la fecha de entrega a satisfacción de los Bienes o servicios materia de esta Licitación Pública CGAIG-85/2018.

La garantía otorgada es de _____ (especificar la garantía de cada uno de los bienes y servicios que ofrece.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 90 días a partir de la fecha de apertura programada en la presente licitación

Nombre y firma del “LICITANTE”
y/o su Representante Legal

**ANEXO 3
ACREDITACIÓN
"BASES DE LICITACIÓN"**

CGAIG-85/2018

"ADQUISICIÓN DE MODULO Y 2 SERVIDORES MEDIAS NAVAJAS BLADES PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
P R E S E N T E**

Yo, (Nombre de la Persona Física o Representante Legal si es Persona Moral), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación y comprometerme a nombre y representación de (Nombre de la Empresa), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia y las presentes bases de licitación, incluyendo la descalificación de la presente Licitación.

Nombre del LICITANTE:	
Número de Registro de Proveedor asignado por el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
Para Personas Morales: Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Número de folio de la credencial para votar del representante legal: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma. Para Personas Físicas: Número de folio de la Credencial para Votar:	

PODER

Para Personas Físicas o Morales que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Morales y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa:

Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Grande ☐

Tipo de empresa:

Comercializadora ☐ Productora ☐ Servicio ☐ NACIONAL ☐ Nacional ☐ Inter- ☐

Presentar copias certificadas del Acta Constitutiva y de ser aplicable Poder Especial o General ello conjuntamente con copias simples de la documentación de soporte, las copias certificadas se devolverán previo cotejo de ello.

NACIONAL

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del "LICITANTE"
y/o su Representante Legal

ANEXO 4
"BASES DE LICITACIÓN"
CGAIG-85/2018

"ADQUISICIÓN DE MODULO Y 2 SERVIDORES MEDIAS NAVAJAS BLADES PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la _____, relativo a la adquisición de _____. Yo, **NOMBRE** en mi calidad de Representante Legal de **PARTICIPANTE**, tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 3, manifiesto **Bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente "PROCEDIMIENTO", proporcionados por la "CONVOCANTE", estando totalmente de acuerdo con ellas.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes o servicios del presente "PROCEDIMIENTO" de acuerdo con las especificaciones consignadas en las bases, que me fueron aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración del bien o servicio y hasta su recepción por parte de la "CONVOCANTE" por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en el presente procedimiento, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los 05 días hábiles contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases del presente procedimiento.
5. No me encuentro, ni tampoco mi representada en su caso, en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios".
6. Expreso mi consentimiento y autorización para que en el caso de salir adjudicado, LA "CONVOCANTE" pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la "CONVOCANTE" deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que deban otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 06 de estas bases.
7. Me abstendré y no induciré a terceras personas para que adopten conductas con la finalidad de que los servidores públicos de la dependencia o entidad que licita, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de proposiciones u otros aspectos que otorguen a mí, a mi representada o a terceras personas condiciones de ventaja o desventaja con relación a los demás LICITANTES.

Nombre y firma del "**LICITANTE**"
y/o su Representante Legal



Tlajomulco

 3283 4400

 www.tlajomulco.gob.mx

